Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA Nº 10778.-

VISTO:

El Expediente Nº CD 008-U-2006; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones se solicita se ratifique "Plazoleta de los Estados Árabes" al espacio verde ubicado en Avenida Argentina entre calles Sargento Cabral y Gobernador Elordi.-

Que el Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Catasto, Geodesia y Situn, informa que el cantero ubicado en la Avenida Argentina, entre calles Sargento Cabral y Gobernador Elordi, está asentado en el Registro Único de Nombres de Espacios Públicos como "Plazoleta de los Estados Árabes".-

Que no existe ordenanza que designe "Plazoleta de los Estados Árabes" al espacio verde ubicado en Avenida Argentina entre calles Sargento Cabral y Gobernador Elordi.-

Que la Ordenanza Nº 3492 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar a la Asociación Cultural Árabe un espacio en el Sector de la Plazoleta de la Avenida Argentina, ubicado entre las calles Sargento Cabral y Teniente Ibañez al Norte y Gobernador Elordi y Talero al Sur, con el fin de erigir un Monolito de un (1) metro por un (1) metro y 0,80 metros de altura con dos (2) mástiles.-

Que la Ordenanza Nº 3995 autoriza al Departamento Ejecutivo a permitir a la ASOCIACION CULTURAL ARABE DE NEUQUEN la construcción de un mástil más en la Plazoleta mencionada.-

Que es necesario establecer mediante la norma legal correspondiente la designación de dicho espacio verde como "Plazoleta de los Estados Árabes", a efectos de regularizar la nominación.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 012/2007 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 07/2007, el día 26 de abril próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 08/2007, celebrada por el Cuerpo el 03 de mayo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDEN ANZA



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

ARTICULO 1°): DESIGNASE "Plazoleta de los Estados Árabes" al Espacio Verde ------ubicado en la Avenida Argentina, entre las calles Sargento Cabral y Gobernador Elordi.-

ARTICULO 2°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TRES (03) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE (Expediente N° CD 008-U-2006).-

ES COPIA: scrz.-

FDO: BUFFOLO FERRARI.-

Caire 1/0778 100}

Fecha: 08, 06, 07